

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 26 de mayo de 2025 por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia. (2025050079)

Por Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, (DOE n.º 17, de 27 de enero) se procede a la ejecución de la sentencia n.º 506/2024 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el procedimiento ordinario n.º 649/2023, promovido por D.ª Lidia Torres Moreno, contra la Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 224, de fecha 22 de noviembre, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Administración General.

En virtud de lo anterior y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, apartado cuarto de orden de convocatoria y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura otorgando la calificación de apta en el periodo de prácticas, procede su nombramiento como funcionaria de carrera en el citado Cuerpo y Especialidad.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.^a Lidia Torres Moreno (DNI *** 6752**), en ejecución de sentencia, en la plaza con código número 5864 adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ubicado en la localidad de Mérida.

Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 48, de 8 de marzo), por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es decir, es decir el 11 de marzo de 2024.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 26 de mayo de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08)

El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

• • •